Acuerdo p[ar]a q[ue] se vaya a la villa de madrid p[ar]a q[ue] sobre la paga q[ue] se esta deviendo de la compra de la azur[...]

En la villa de Fortuna a tres dias del mes de
junio de mill y seiscientos y veinte y nue[ve]
el concejo justicia y regimiento de esta dicha
villa estando juntos en su ayuntamiento Alonso
Perez y Vicente Palazon alcaldes hordinarios de
esta dicha villa y Al[ons]o Soler y Asensio Ancinero regidores
y Juan Martinez Candiguela jurado dixeron
que por quanto se a hecho diligencia para
recoger la paga y dinero que se a repartido
entre los vecinos de esta villa para pagar
a su mag[esta]d la cantidad de mill que se le esta
deviendo de la compra de la azur y porque
se esta esperando que vendra executor con-
tra esta villa con salarios a la dicha co-
branca y por si se pueden escusar acor-
daron que se vaya a la villa de madrid
con el dinero y seda que se a recogido y se
haga la paga a quien se deve y se ven-
da la seda en la parte y lugar donde mas
convenga entregando se la procedido a la
persona que lo uviere de cobrar y se re-
ciba testimonio del precio en
que la vendiere con carta de pago del
entrego y los demas recaudos necesarios
para dar buena quenta y razon a quien
como y quando se le pida para cuyo efecto nom-
braron a Vicente Palazon alcalde hordinario
y a Llorente [illegible] mulares el uno de ellos
con la seda y el otro para que vayan a cavallo y se le
señalaron de salario para el dicho viaje y su mag[esta]d
ocho reales cada dia de ida estada y vuelta
y si se quedare en la villa de madrid a negocios
del concejo no a de ganar mas de seis r[eale]s cada
dia y se le a de dar a costa del concejo un hombre
que vaya acompañando con la dicha seda y
en esta forma se acabo el dicho ayunta-
miento y lo firmaron los que saven y los
demas

Alo[ns]o Perez — Vicente Palazon — Xptoval [illegible]
Ju[a]n m[artine]z Candiguela
Ante mi
Jor[ge] S. Antigues
[escriva]no